

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 10 DE ENERO DE 2013.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Julio Seti3n Mart3nez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortu3o

D. 3ngel Moreno Garcia

D^a Antonia Arenas Laserna

D^a Lourdes Castellanos Alc3zar

D. Alberto L3pez Cabrera

INTERVENTORA: _____

D^a Luc3a Mora Salas

SECRETARIO: _____

D. Marco Antonio Pe3a Ruiz-Bravo

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y diez minutos del d3a diez de enero de dos mil trece, se re3nen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Seti3n Mart3nez, al objeto de celebrar sesi3n ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D. Javier Blanco Morales.

I.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO E INDUSTRIA, RELATIVA AL EXPEDIENTE VPC-2012/019, RELATIVO AL CONCURSO DE CONCESI3N ADMINISTRATIVA DE DOMINIO P3BLICO PARA LA INSTALACI3N DE UN QUIOSCO DE PRENSA.-

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejala

Delegada de Urbanismo e Industria, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA

Expte.: VPC-2012/019

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO E INDUSTRIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dada cuenta del expediente VPC-2012/019, relativo al concurso para la conces3n administrativa de dominio p3blico para la instalaci3n de un quiosco de prensa y resultando que,

PRIMERO.- *Por parte de D. 3NGEL BERNARDO MERINO, uno de los adjudicatarios en el Procedimiento de Conces3n Administrativa para la adjudicaci3n del uso privativo de una parte del dominio p3blico viario para la implantaci3n y explotaci3n de tres quioscos de prensa, se ha presentado instancia registrada de entrada el d3a 3*

de Octubre de 2012.

En dicho escrito manifiesta que la ubicación de uno de los tres quioscos, propuesta en el Pliego de cláusulas de la Concesión, sita en la Plaza de Guernica, resulta inviable por carecer la ubicación propuesta de acometida de suministro eléctrico, lo que encarecería desproporcionadamente el coste de la instalación del quiosco en esa ubicación, y, por consiguiente, el necesario y debido equilibrio de la concesión, por lo que solicita el cambio de la ubicación propuesta en el pliego de la concesión a otro punto que, disponiendo de ese servicio de suministro eléctrico, la haga viable.

Mediante escrito de los servicios técnicos de Industria de fecha 25 de Octubre de 2012, tras comprobar lo manifestado por el adjudicatario, se informa favorablemente el cambio de la ubicación del quiosco, y se señala como posible punto de asentamiento la plaza de Gallarta muy próxima a la inicialmente propuesta, que sí dispone de acometida para el suministro eléctrico.

Teniendo en consideración que los puntos de ubicación de los tres quioscos propuestos en el pliego de cláusulas de la concesión son meramente indicativos, que tras la adjudicación provisional de la misma se ha comprobado esa circunstancia sobrevenida que rompería el necesario equilibrio de la concesión, que tanto la ubicación inicialmente indicada como la propuesta por los servicios técnicos de Industria son, ambas, parte del dominio público viario, y que la concreta ubicación de los puestos de prensa no ha sido constitutiva de mérito alguno en el baremo de méritos del concurso.

SEGUNDO.- *Por otro lado, D. ÁNGEL BERNARDO MERINO, mediante escrito presentado en el Registro de Entrada el día 27 de Noviembre de 2012, en el que aporta parte de la documentación requerida por el Pliego de Condiciones regulador de la Concesión, manifiesta que está gestionando la obtención de la restante documentación para poder resolver conforme a lo preceptuado en el citado Pliego. Si bien esta disposición no regula nada respecto a una eventual ampliación de los plazos establecidos en las diferentes fases del Procedimiento, sí que el artículo 49.1 de la Ley 30/1.992 permite la ampliación de los plazos establecidos por un máximo de la mitad del mismo.*

Por todo lo expuesto, en base a los Informes Jurídicos emitidos en fechas 2 de noviembre de 2012 y 30 de noviembre de 2012, esta Concejalía Delegada de Urbanismo e Industria eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO.- *Aceptar la propuesta planteada por D. ÁNGEL BERNARDO MERINO, de nueva ubicación del quiosco, inicialmente prevista en la Plaza de Guernica, cambiándola a la Plaza de Gallarta, por resultar inviable económicamente al carecer la ubicación propuesta de acometida de suministro eléctrico.*

SEGUNDO.- *Conceder al interesado una prórroga de un mes y medio a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, para que aporte el resto de la documentación, en base al artículo 49.1 de la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, apercibiéndole que de no aportarla en dicho plazo se procederá a declarar la caducidad de la concesión.*

En San Fernando de Henares, a 2 de enero de 2013.

*Fdo.: Laura Bedoya Ortuño,
CONCEJALA DE URBANISMO E INDUSTRIA.”*

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo al «*Expediente VPC-2012/019, relativo al concurso de concesión administrativa de dominio público para la instalación de un quiosco de prensa*», planteándose una nueva ubicación del quiosco, por resultar inviable económicamente la inicialmente prevista, al carecer la ubicación propuesta de acometida de suministro eléctrico, por lo que se propone su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Urbanismo e Industria se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y quince minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretario, doy fe.